



SECRETARIA DE FINANZAS
República de Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de Septiembre del 2004.

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

"SECRETARIA DE FINANZAS. REPUBLICA DE HONDURAS. Tegucigalpa, M.D.C., 29 de Abril del 2004. **ACUERDO NUMERO 0271.** El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas. **CONSIDERANDO:** Que el Gobierno de la República, en el marco de las acciones de reconstrucción y transformación nacional, así como de Reducción de la Pobreza, ha iniciado y ejecuta una serie de programas y proyectos financiados con fondos de cooperación externa, con diferentes modalidades de ejecución y administración. **CONSIDERANDO:** Que es de sumo interés para la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, particularmente en lo que respecta a los programas y proyectos a ella adscritos, implantar un modelo piloto de administración que permita mejorar los mecanismos de ejecución física y financiera de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que la creación temporal de una Unidad al interior de la Secretaría de Finanzas permite implantar el modelo piloto de administración requerido para lograr una mejor ejecución de los programas y proyectos financiados con fondos de cooperación externa. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA: Artículo 1.-** Crear la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) como órgano no permanente de la Secretaría de Estado en el despacho de Finanzas, por tiempo indeterminado, y aprobar el **MANUAL DE OPERACIONES** que literalmente dice:

UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS
MANUAL DE OPERACIONES

CONTENIDO

- I. Conceptualización, objetivos y actividades.
- II. Estructura organizacional.
- III. Manual de Funciones.

Objetivos del Manual de Operaciones

El presente Manual presenta la estructura organizacional, funcional y de procedimientos, que permitirá alcanzar los objetivos generales y específicos de la UAP de la SEFIN en forma eficiente, ágil y coordinada; consta de cuatro componentes estructurales: Conceptualización; Estructura organizacional; y Manual de funciones. El Manual informa a todos los actores y participantes relacionados con la UAP, sobre la forma como estará organizada internamente para su operación; asimismo, señala las funciones y procedimientos administrativos y el rol que desempeñan cada una de las unidades de apoyo.



SECRETARIA DE FINANZAS
República de Honduras

Pág. 2 Acuerdo No. 0271

GLOSARIO:

AT, Asistente Técnico;
ATN, Asistencia Técnica No Reembolsable;
ATP, Asesor Técnico Principal;
BCH, Banco Central de Honduras;
BID, Banco Interamericano de Desarrollo;
BM, Banco Mundial;
CFAA, Country Financial Accountability Assesment;
CDT, Comité Directivo Técnico;
DGCP, Dirección General de Crédito Público;
ERP, Estrategia para la Reducción de la Pobreza;
GTC, Grupo Técnico de Contraparte;
IDA, International Development Association;
NDF, Nordic Development Fund (Fondo Nórdico);
PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
PRS-TAC, Poverty Reduction Strategy Technical Assistance Credit;
SEFIN, Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas;
UAP, Unidad Administradora de Proyectos;
UCP, Unidad Coordinadora de Proyecto;
UNAT, Unidad de Apoyo Técnico del Ministerio de la Presidencia.
CP.

I. CONCEPTUALIZACION DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP)

NOMBRE: Organización y Funcionamiento de la Unidad Administradora de Proyectos UAP.

Ejecutor: Secretaría de Finanzas.

Tiempo de ejecución: Indeterminado.

ANTECEDENTES. El Gobierno de la República, con el propósito de lograr la mayor acumulación posible de desarrollo humano, ha priorizado sus esfuerzos en la ejecución de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP) , y otros programas sectoriales a través de cinco áreas fundamentales: educación, cultura, salud, infraestructura social, y redes de protección social, tomando en consideración la equidad de género como elemento orientador en dichas acciones.- En tal sentido, la Secretaría de Finanzas ejecuta con fondos^o provenientes de organismos multilaterales, particularmente Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Banco Mundial (BM), los siguientes proyectos:



SECRETARIA DE FINANZAS
República de Honduras

Pág. 3 Acuerdo No. 0271

No.	Nombre	Código	Organismo Financiero
1	Programa de Inversión en Agua Potable y Saneamiento	1048/SF-HO	BID
2	Programa de Inversión en Agua y Saneamiento	NDF No. 313	NDF
3	Programa Piloto Integral de Combate a la Pobreza Urbana	1066/SF-HO	BID
4	Programa de Preinversión para la Reconstrucción y Transformación	1073/SF-HO	BID
5	Programa Sectorial de transformación del Marco Institucional y Creación de los Instrumentos para la Implantación de la ERP	1087/SF-HO	BID
6	Programa de Apoyo a la Reducción de la Pobreza	1532/SF-HO	BID
7	Apoyo a la Preparación del Programa de Gestión fiscal	1508/SF-HO - PPF/011-HO	BID
8	Programa de Desarrollo Municipal para el Distrito Central y San Pedro Sula	1024/SF-HO	BID
9	Programa de Desarrollo Municipal de San Pedro Sula -Fase II-	1104/SF-HO	BID
10	Proyecto Gestión Económica y Financiera	IDA-3414-HO	BM

Asistencias Técnicas No Reembolsables

No.	Nombre	Código	Organismo Financiero
1	Fortalecimiento Institucional en Género	ATN/SF-7653-HO	BID
2	Programa para la Modernización del Sistema de Información Administrativa y Financiera de la Tesorería General de la República	ATN/SF-8104-HO	BID
3	Mejoramiento de la Capacidad de Planificación Estratégica	ATN/SF-8088-HO	BID
4	Fortalecimiento del Sistema Presupuestario	ATN/SF-8219-HO	BID
5	Fortalecimiento del Sistema de Información de la Dirección General de Crédito Público	ATN/SF-7614-HO	BID
6	Programa para el Fortalecimiento Institucional para Mejorar la Efectividad de la Inversión Pública	ATN/SF-8572-HO	BID
7	Fortalecimiento Institucional del Sector Social	ATN/SF-8149-HO	BID
8	Implementación, Monitoreo y Evaluación de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza	TF 052694	BM

El Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión fiscal (BID 0208/SF-HO) será incorporado una vez adquiera vigencia. Cada uno de los proyectos se ejecuta a través de una Unidad Coordinadora de Proyecto -UCP- conformada por un (a) Coordinador (a) y el equipo técnico humano, material y financiero respectivo con un grado de autonomía en la toma de decisiones. Los procesos administrativos, financieros y contables se realizan por diferentes medios, sin seguir un procedimiento estándar, en los cuales participan la propia estructura de la unidad, organismos internacionales como el PNUD y firmas e instituciones financieras privadas.



SECRETARIA DE FINANZAS
República de Honduras

Pág. 4 Acuerdo No. 0271

En vista de lo anterior, y la necesidad de mejorar el desempeño en la ejecución física y financiera de los proyectos financiados con fondos externos, bajo un enfoque homogéneo administrativo, contable y financiero al interior de la Secretaría, resulta prioritario organizar y poner en funcionamiento una Unidad que coordine la ejecución de los proyectos adscritos a la Secretaría de Finanzas y que será denominada "Unidad Administradora de Proyectos" -UAP-. **OBJETIVO GENERAL.** Implementar un sistema central único de ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de cooperación internacional ejecutados por la Secretaría de Finanzas, a fin de optimizar los recursos humanos, materiales y financieros logrando mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo de los mismos, de acuerdo a los compromisos establecidos en los convenios suscritos con los Organismos de cooperación internacional, a fin de replicar la experiencia en las demás Secretarías de Estado. **Objetivos Específicos.** a) Incrementar los niveles de ejecución física y financiera de los proyectos; b) Garantizar la transparencia en el uso y manejo de los recursos financieros; c) Fortalecer la capacidad institucional de la SEFIN; y, d) Unificar los procesos técnicos, administrativos y financieros de los proyectos financiados con recursos externos.

II ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS.

Estructura Funcional UAP





SECRETARIA DE FINANZAS
República de Honduras

Pág. 5 Acuerdo No. 0271

III MANUAL DE FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS. A través de este instrumento se especifican las funciones de cada una de las unidades de apoyo y de los actores que participan en la UAP, basados en la estructura organizacional anteriormente establecida. **3.1 Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.** Máxima autoridad a la que deberán presentarse informes de avance y limitantes en la ejecución de la UAP. **3.2 Subsecretarios de Crédito e Inversión Pública y de Finanzas y Presupuesto.** Responsables de la toma de decisiones referentes al funcionamiento y ejecución de la UAP, los que actuarán en forma conjunta o alterna. **3.3 Comité Directivo Técnico.** Órgano consultivo conformado por los Directores de la SEFIN y el Director (a) de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, a quienes deberán reportar los asesores principales el avance en la ejecución de los diferentes componentes. Para temas referentes al componente de la UNAT y del BCH, el CDT invitará a los Directores de estas instituciones a formar parte del comité. Asimismo, formará parte del CDT, en calidad de invitado el/la ministro del INAM.- La Coordinación General de la UAP periódicamente rendirá informes del funcionamiento y avance físico y financiero de los proyectos al Comité Técnico, el que servirá de apoyo a los Viceministros de Crédito e Inversión Pública y de Finanzas y Presupuesto, en la toma de decisiones referentes a la UAP. La Unidad de Modernización actuará como la Secretaría Ejecutiva del Comité Técnico. **Coordinación General de la UAP.** Será la encargada del gerenciamiento de la UAP y velará por el uso racional de los recursos técnicos, materiales y financieros de los proyectos adscritos. Será la responsable de coordinar y dar seguimiento a los procesos de licitación y adjudicación de bienes y servicios de los proyectos a su cargo. Apoyará a los coordinadores de proyecto en la elaboración del marco lógico del proyecto. A su vez rendirá informes periódicos a las autoridades superiores de la SEFIN, al Comité Directivo Técnico y a los Organismos de Cooperación Internacional que corresponda; apoyará administrativamente en el marco del CFAA al Asesor Técnico Principal designado para el Proyecto BID HO-0208 "Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Fiscal", IDA 3414 "Gestión Económica y Financiera" (Componente A) y PRS-TAC del Banco Mundial. La Coordinación General tendrá a su cargo la jefatura de las tres áreas que la componen y los coordinadores de UCP de los proyectos. Para efectos de control administrativo y funcional de la UAP y UCP respectivos, se regirá por las normas operativas de la UAP y el Reglamento Interno de la SEFIN. Además, contratará los servicios profesionales necesarios, a solicitud de los coordinadores de UCP, con los recursos disponibles de los proyectos. Para efectos de gestión administrativa ante los organismos financieros (BID, BM y demás cooperantes) y contrataciones de servicios individuales de consultoría, requerirá de la aprobación de las autoridades superiores de la SEFIN. **3.4 Area Administrativa, Financiera y Contable de la UAP.** Tendrá como función coordinar, normar y asumir el manejo financiero y contable de los programas y proyectos asignados a la UAP, para garantizar su uso transparente, incorporando un sistema único contable-financiero.- Asistirá a los coordinadores de las UCP en materia administrativa, financiera y contable. Elaborará, en coordinación con los coordinadores de las UCP el presupuesto del plan operativo anual de cada uno de los proyectos y atenderá sus requerimientos de adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a las leyes y reglamentos pertinentes.-



SECRETARIA DE FINANZAS
República de Honduras

Pág. 6 Acuerdo No. 0271

Presentará al Coordinador General de la UAP los informes financieros periódicos de los proyectos para su remisión a las autoridades superiores de la SEFIN y los organismos de cooperación internacional.- Contará con un Coordinador del Área Administrativa, apoyado por un administrador de proyectos BID y un Administrador de proyectos Banco Mundial, ambos financiados por dichos organismos, que a su vez tendrán a su cargo un cuerpo técnico del área administrativa, financiera y contable del personal ya existente en los proyectos. **3.6 Área de Seguimiento y Evaluación de Proyectos.** Tendrá como función coordinar y normar el seguimiento y evaluación de la ejecución técnica y financiera de los programas y proyectos, a través de la implementación de un sistema informático único para tal fin, en base al marco lógico de cada proyecto.- Preparar y presentar al Coordinador General los informes periódicos de resultados de los proyectos y el informe integrado de la UAP.- Participar y apoyar técnicamente a la UAP en las presentaciones de los informes intermedios y finales realizados por las Unidades Ejecutoras de los proyectos. **3.7 Área de Apoyo Institucional.** Encargada de contribuir al fortalecimiento institucional de la UAP mediante la planificación e implementación de un programa de capacitación a corto y mediano plazo, de acuerdo a los requerimientos técnicos y disponibilidad financiera de cada uno de los proyectos, dirigida al personal técnico de la UAP y Unidades Ejecutoras de los proyectos. **3.8 Unidades Coordinadoras de Proyectos (UCP).** Las UCP's serán las encargadas de la ejecución de las actividades de los programas y proyectos, en estrecha vinculación y como apoyo técnico directo a las Unidades Ejecutoras. Asimismo, promoverán el cumplimiento de las condiciones previas requeridas por la UAP para la administración de los recursos de los proyectos y programas. Las UCP's estarán a cargo de un Coordinador que dependerá jerárquica y funcionalmente del Coordinador General de la UAP, y tendrá bajo su cargo al personal técnico y auxiliar requerido para la ejecución del proyecto o ATN, según las Reglas de Operación de la UAP y el Reglamento Interno de la SEFIN.- Tendrán la responsabilidad de coordinar técnicamente la ejecución del proyecto asignado y negociar conjuntamente con el Coordinador General de la UAP los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios. Coordinarán con las tres áreas de la UAP el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los convenios de los proyectos y planes operativos, como ser: a) Coordinar con las entidades ejecutoras, la ejecución técnica del respectivo programa o proyecto; b) Coordinar la preparación de los documentos a ser presentados a los organismos financieros o de cooperación, del cumplimiento de las condiciones previas a los desembolsos del préstamo; c) Coordinar la preparación y cumplimiento de las normas técnicas de la guía operativa del Programa o proyecto, y dar seguimiento al cumplimiento de las normas financieras; d) Presidir el Comité Técnico de Evaluación y Selección para la adjudicación de bienes y servicios de consultoría, el cual estará integrado por especialistas de proyectos de las UCP y un representante de cada uno de los organismos o unidades ejecutoras; e) Participar como asesor y supervisor de los programas y proyectos en ejecución con el ente ejecutor; e) Coordinar con la UAP la preparación de la documentación y logística necesaria para la suscripción de convenios entre la SEFIN, a través de la DGCP y entes ejecutores.



SECRETARIA DE FINANZAS
República de Honduras

Pág. 7 Acuerdo No. 0271

f) Preparar la documentación pertinente, informes de avance técnico, planes operativos, programación de desembolsos, No Objeciones, entre otros, para ser remitidos por el Coordinador General de la UAP, a la DGCP, al BID o Banco Mundial; g) Asistir al Coordinador General de la UAP en las reuniones con los funcionarios especialistas sectoriales de los proyectos financiados por el BID y Banco Mundial; h) Presentar a la UAP las solicitudes de contratación de servicios de consultoría, adquisición y suministro de materiales y equipo, para el funcionamiento de la UCP y cumplimiento de objetivos del proyecto; i) Realizar visitas de monitoreo y seguimiento a los proyectos en ejecución, en coordinación con el Área de Monitoreo y Evaluación de Proyectos de la UAP; j) Coordinar y presidir reuniones de trabajo con las unidades ejecutoras del proyecto; k) Controlar y monitorear las labores del personal a su cargo; l) Preparar las actividades de difusión de los programas o proyectos en coordinación con el Área Administrativa, Financiera y Contable de la UAP; m) Emitir Nota de Aceptación a Conformidad a los productos, informes de avance o finales, presentados por los consultores o empresas contratistas, y remitirla al Área Administrativa, Financiera y Contable de la UAP, para los trámites de pago respectivos. **3.9 Unidades Ejecutoras.** Las Unidades Ejecutoras son aquellas entidades gubernamentales y municipalidades definidas como tales en los contratos de préstamo de cada proyecto y con las que se posee convenio interinstitucional para efectos de la ejecución de parte o la totalidad del proyecto. Las Unidades Ejecutoras son las entidades rectoras en el ámbito de su competencia y las responsables directas de la ejecución del proyecto respectivo y de las contrataciones que se realicen en el marco del correspondiente convenio interinstitucional. Mantendrán comunicación directa con la UCP, con la que deberán tener estrecha relación operativa informando a la UAP.- Corresponde a las Unidades Ejecutoras, con la asistencia técnica de las UCP, la preparación de los instrumentos técnicos (perfil y términos de referencia, bases y otros) que se requieren para garantizar el adecuado nivel de calidad, capacidad y eficiencia del proyecto y de los servicios que a través del mismo se adjudiquen; la emisión de las notas de aceptación a conformidad de los productos generados por el proyecto y servicios adjudicados previo al pago de los servicios; y la presentación de los informes previstos en el respectivo contrato de préstamo y otros requerimientos propios de los procedimientos establecidos para la ejecución administrativa por parte del PNUD, como ente administrador de las adjudicaciones. **3.10 Asesor Técnico Principal.** Asistir a la SEFIN en las diferentes actividades derivadas del Country Financial Accountability Assessment (CFAA) en coordinación con el Grupo Técnico de Contraparte (GTC) que designa SEFIN y con el apoyo de contrapartes técnicas (profesionales de planta) nombradas por la SEFIN en cada área de acción del programa. El ATP coordinará las acciones referentes a la reforma administrativa-financiera de la SEFIN a partir de los proyectos financiados por el BID y Banco Mundial.-



SECRETARIA DE FINANZAS
República de Honduras

Pág. 8 Acuerdo No. 0271

Tendrá la responsabilidad de asesorar técnicamente el proyecto BID No. HO-0208 e IDA 3414 del Banco Mundial. Asimismo tendrá bajo su cargo un asistente técnico (AT). **Artículo 2.-** La Unidad Administradora de Proyectos podrá ser cancelada cuando así lo establezca un nuevo Acuerdo de esta Secretaría de Estado. **Artículo 3.-** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE.-S Y F).- WILLIAM CHONG WONG.- SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS POR LEY.- S Y F).-MARIA DEL CARMEN ROJAS DE ALVARADO.-SECRETARIA GENERAL".**

Atentamente,

ITALO ENRIQUE ANTONIO GOMEZ SUAZO
ASISTENTE SECRETARIA GENERAL

IEAGS/ERS*